ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 2.167/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace Saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 893/2009 a instancia de la parte actora D/Da. Leonardo Martín Núñez Brunetto contra Manuel Rodrigo Valverde y Bioleo S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 17-9-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. Leonardo Martín Núñez Brunetto declaro la improcedencia del despido condenando a Bioleo, S,.L. a optar en el plazo de 5 días desde la notificación de esta resolución entre readmitir al actor o extinguir la relación laboral, indemnizándolo en la suma de 1.462'50 euros en ambos casos con salarios de trámite en la suma de 2.160 euros, absolviendo a D. Manuel Rodrigo Valverde.- Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Bioleo S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, Polígono Industrial Las Quemadas, parcela 261-A, Nave 11 (c/ Juan Bautista Escudero), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.